



**RELACIÓN DE ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN
DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES LX
LEGISLATURA**

INICIATIVAS

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

<p style="text-align: center;">INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE</p>	<p style="text-align: center;">SÍNTESIS</p>	<p style="text-align: center;">TRÁMITE LEGISLATIVO</p>
<p>Crear la Ley de Pensión Universal para las personas de setenta años de edad o más.</p> <p style="text-align: center;">(50/LX)</p> <p style="text-align: center;">14-septiembre-2006</p> <p>Presentada por el Dip. Miguel Ángel Navarro Quintero (PRD)</p>	<p>Iniciativa de Ley que expide la Ley de Pensión Universal para las Personas de Setenta Años de edad o más.</p>	<p>“Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública” Con fecha 21/11/2006, se recibió opinión de la Secretaria de Gobernación: SEDESOL (-) SHCP(-) DIF(-) APF (-) Se recibieron 25 peticiones de diversas personas solicitando su aprobación, con fecha 05/Dic/06 Se recibieron 255 peticiones de diversas personas solicitando su aprobación, con fecha 11/Dic/06. Con fecha 7 de diciembre de 2006, se amplía el trámite a la Comisión de Seguridad Social. Con fecha 14 de diciembre de 2006 .Se recibieron 133 0peticiones de diversas personas solicitando su aprobación. Se recibieron 49 peticiones, con fecha 18 de diciembre del 2006. Se recibieron 1 petición con fecha 19/12/06. Se recibió oficio CPCP/LX/0453/07 de fecha 11 de septiembre de 2007, de la Comisión de Presupuesto. Se envió oficio de fecha 12 de septiembre de 2007, a la Comisión de Presupuesto</p>
	<p style="text-align: center;">SINOPSIS</p> <p>Establece un ordenamiento legal, de observancia general en toda la República, que regule: el otorgamiento de una pensión universal para las personas con una edad de setenta años o más; la organización, administración y entrega de dicha Pensión, como un instrumento de la seguridad social, con la finalidad de garantizar medios de subsistencia para el bienestar de las personas que conforman ese grupo vulnerable, sin vincularlas a una trayectoria laboral o a un registro de cotizaciones.</p>	

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

<p style="text-align: center;">INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE</p>	<p style="text-align: center;">SÍNTESIS</p>	<p style="text-align: center;">TRÁMITE LEGISLATIVO</p>
<p>Fomentar medidas educativas y preventivas para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p style="text-align: center;">(51/LX) 19-septiembre-2006</p> <p>Presentada por la Dip. Mónica Arriola Gordillo (PANAL)</p>	<p>Iniciativa de Ley que adiciona un artículo 7 bis a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p style="text-align: center;">CONCLUIDO</p> <hr/> <p style="text-align: center;">SINOPSIS</p> <p>Regula la obligación a la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en el ámbito de su competencia, de fomentar la adopción de medidas educativas y preventivas destinadas a asegurar el ejercicio del los derechos de las niñas, niños y adolescentes y a prevenir las situaciones de riesgo que menoscaben su desarrollo.</p>	<p>“Comisión de Atención a Grupos Vulnerables”</p> <p>Con fecha 16/02/07 se recibió opinión de la Secretaria de Gobernación: DIF (-)</p> <p>En la X Reunión Plenaria del día 20 de junio de 2007, se presentó Anteproyecto de dictamen., para su discusión y/o aprobación.</p> <p style="background-color: #800000; color: white; padding: 5px;">Aprobado por la Comisión en la XI Reunión Plenaria del 18 de Julio de 2007.</p> <p>Se envió dictamen en sentido negativo a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante el oficio CAGV/ST/711/07 de fecha 6 de septiembre de 2007.</p> <p>Publicación Gaceta Parlamentaria: No. 2355-I DEL 4 DE OCTUBRE DE 2007</p>

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

<p style="text-align: center;">INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE</p>	<p style="text-align: center;">SÍNTESIS</p>	<p style="text-align: center;">TRÁMITE LEGISLATIVO</p>
<p>Establecer programas preferenciales de energía eléctrica.</p> <p style="text-align: center;">(53/LX) 10-octubre-2006</p> <p>Presentada por el Dip. Juan Francisco Rivera Bedoya (PRI)</p>	<p>Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y de la Ley General de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>“Comisiones Unidas de Energía y de Atención a Grupos Vulnerables”</p> <p>Se recibió opinión de de la Dirección de Apoyo a Comisiones. 26/10/2006.</p>
	<p style="text-align: center;">SINOPSIS</p> <p>Propone que la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, contemple programas tarifarios en apoyo a grupos vulnerables (personas adultas mayores, comunidades indígenas, personas con discapacidad) respecto del consumo de energía eléctrica, conforme a la política nacional de energéticos y a las disposiciones relativas al servicio público de energía eléctrica, mismos que deberá aplicar la Comisión Federal de Electricidad.</p>	

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE	SÍNTESIS	TRÁMITE LEGISLATIVO
<p>Protección a Grupos Vulnerables que se encuentren en calidad de migrantes.</p> <p style="text-align: center;">(54/LX) 7-noviembre-2006</p> <p>Presentada por la Dip. Ana María Ramírez Cerda (PVEM)</p>	<p>Iniciativa que adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>“Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos y de Atención a Grupos Vulnerables”</p> <p>Se recibió opinión de la Secretaria de Gobernación, 26/01/2007:</p> <p>SEGOB(+) CON MODIFICACIONES SHCP(+) CON MODIFICACIONES</p> <p>En la X Reunión Plenaria del día 20 de junio de 2007, se presentó Anteproyecto de dictamen., para su discusión y/o aprobación.</p> <p>Se da lectura al dictamen en la XII Reunión Plenaria, las Diputadas Martha Angélica Tagle y Silvia Emilia Degante Romero solicitaron se retirara.</p> <p>Se recibió propuesta de Dictamen por la Dip. Martha Angélica Tagle con fecha 19 de septiembre del 2007.</p>
	SINOPSIS	

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

<p style="text-align: center;">INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE</p>	<p style="text-align: center;">SÍNTESIS</p>	<p style="text-align: center;">TRÁMITE LEGISLATIVO</p>
<p style="text-align: center;">Apoyos y becas educativas para mujeres para prevenir embarazos adolescentes y brindar oportunidades de desarrollo.</p> <p style="text-align: center;">(56/LX) 28-noviembre-2006</p> <p style="text-align: center;">Presentada por el Dip. Jorge Quintero Bello (PAN)</p>	<p>Iniciativa que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación.</p>	<p>“Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Equidad y Género, con opinión de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables”</p> <p>Se cuenta con opinión de la Secretaría de Gobernación.</p> <p>INMUJERES (+) CON MODIFICACIONES SEP(-)</p> <p>Con fecha 10 de abril de 2008, mediante Oficio No. CEPySE/ST/113/2008, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos envió el dictamen que aprobaron durante su 18ª. Reunión Plenaria, para la consecución del trámite legislativo correspondiente.</p> <p>Con fecha 11 de abril de 2008, mediante Oficio No. CAGV/ST/217/08, se envió a los integrantes de la Comisión el dictamen remitido por la Comisión de Educación, para su opinión.</p> <p>Opinión aprobada en sentido negativo en la 20ª. Reunión Plenaria celebrada el día 16 de abril de 2008.</p> <p>Con fecha 28 de abril de 2008, mediante Oficio No. CAGV/ST/246/08, se envió a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos el dictamen en original aprobado para la consecución del trámite legislativo correspondiente.</p>
	<p style="text-align: center;">SINOPSIS</p> <p>Otorgar facilidades de acceso, permanencia y egreso a las mujeres, a fin de facilitar la terminación de la educación básica, así como, establecer la obligación de la Secretaría de Educación Pública para desarrollar programas con enfoque de género para otorgar becas y demás apoyos económicos a educandos.</p>	

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE	SÍNTESIS	TRÁMITE LEGISLATIVO
<p>Establecer categorías de edades, definir e instrumentar una política nacional de juventud que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país.</p> <p style="text-align: center;">(57/LX) 12-diciembre-2006</p> <p>Presentada por el Dip. José Antonio Arévalo González (PVEM)</p>	<p>Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley de Información, Estadística y Geográfica.</p>	<p>“Comisiones Unidas de Juventud y Deporte, de Justicia, de Atención a Grupos Vulnerables y de Gobernación”</p> <p>Se recibió opinión de la Secretaria de Gobernación, 27/04/2007:</p> <p>SEP (+) DIF(+) CON MODIFICACIONES INEGI(+)</p> <p>En la IX Reunión Plenaria del 15 de mayo de 2007, se le dio lectura al anteproyecto de dictamen para su discusión y/o aprobación.</p> <p>APROBADO EN LA XII REUNIÓN PLENARIA DEL 15 DE AGOSTO DE 2007.</p> <p>CON FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007, SE ENVIO DICTAMEN A LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE PARA DARLE CONTINUIDAD AL PROCESO LEGISLATIVO</p> <p>CON FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2007 SE ENVIO DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y A LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE MEDIANTE EL OFICIO No. CAGV/ST/722/07, PARA DARLE CONTINUIDAD AL PROCESO LEGISLATIVO.</p> <p>Con fecha 8 de enero de 2008 mediante No. de Of. SEL/UEL/311/DGAEGFSC/0015/08, el Titular de la Unidad de la Subsecretaría de Enlace Legislativo, remitió la opinión de:</p> <p>SEP (+) DIF (+) CON MODIFICACIONES / INEGI (+)</p>
	<p style="text-align: center;">SINOPSIS</p> <p>Considerar los rangos de edades establecidos en la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley del Instituto de la Juventud y la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para la generación de información estadística concerniente a niños, adolescentes, jóvenes y personas mayores, que realice el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.</p>	

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE	SÍNTESIS	TRÁMITE LEGISLATIVO
<p>Crear las condiciones necesarias para incorporar a los niños y niñas con discapacidad en un marco de igualdad y de equiparación de oportunidades, en todos los ámbitos de la vida.</p> <p style="text-align: center;">(58/LX) 18-diciembre-2006</p> <p>Presentada por la Dip. Laura López Silva (PAN)</p>	<p>Iniciativa que reforma los artículos 10 y 37 de la Ley General de personas con discapacidad.</p>	<p style="text-align: center;">“Comisión de Atención a Grupos Vulnerables”</p> <p>Con fecha 30 de enero del 2007 se recibió análisis preliminar de la Dirección de Apoyo a Comisiones Se envió oficio No. AGV/ST/177/07 con fecha 9 de marzo de 2007 al Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad para su opinión sobre el tema. Con fecha 19 de Abril de 2007, Se Recibieron comentarios del Instituto Nacional de Rehabilitación. Con fecha 8 de enero del 2008, mediante No. de Of. SEL/UEL/311/DGAEGFSC/0017/08, la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo remitió su opinión con respecto a la Iniciativa.</p> <p>DIF(+) CON MODIFICACIONES</p>
	SINOPSIS	

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE	SÍNTESIS	TRÁMITE LEGISLATIVO
<p>Que los medios de comunicación difundan información y material que sean de interés social y cultural para niñas, niñas y adolescentes.</p> <p style="text-align: center;">(61/LX)</p> <p style="text-align: center;">8-febrero-2007</p> <p>Presentada por la Dip. Mónica Arriola Gordilla (PNA)</p>	<p>Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; de la Ley Federal de Radio y Televisión, y de la Ley General de Educación.</p>	<p>“Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, de Radio, Televisión y Cinematografía, y de Educación Pública y Servicios Educativos”.</p> <p>Enviada a la Subcomisión de Niñas, Niños y adolescentes con fecha 12 de febrero del 2007.</p>
	<p style="text-align: center;">SINOPSIS</p> <p>Establecer que los medios de comunicación deberán procurar clasificar todo tipo de comunicación o información que se divulgue, evitando la emisión de información que sea nociva o perjudicial para las y los niños y adolescentes. Asimismo, la obligación de la Secretaría de Educación Pública de promover y organizar la enseñanza en el uso de la información que los medios de comunicación transmitan y que la programación general dirigida a la población infantil que transmitan las estaciones de radio y televisión deberá desarrollar su capacidad crítica y de libre decisión, y el sentido de la propia responsabilidad, bajo los principios de igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres y la no discriminación, contribuyendo, además, al fortalecimiento de la protección de los derechos humanos.</p>	

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE	SÍNTESIS	TRÁMITE LEGISLATIVO
<p>Lograr una sociedad incluyente que permita corregir las injusticias, la desigualdad, la falta de oportunidades, la exclusión, el desempleo y la discriminación hacia las mujeres.</p> <p style="text-align: center;">(64/LX)</p> <p style="text-align: center;">15-marzo-2007</p> <p style="text-align: center;">Presentada por la Dip. Martha Angélica Tagle Martínez (CONVE)</p>	<p>Iniciativa que reforma los artículos 2, 14, 20 y 21 de la Ley de Planeación.</p>	<p>“Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Equidad y Género, con opinión de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables”</p> <p>Enviado a la subcomisión de de Personas Discriminadas, con fecha 26 de marzo de 2007.</p> <p>Con fecha 1 de noviembre de 2007, se recibió opinión de la Secretaría de Gobernación:</p> <p>SHCP (-) SEDESOL(-) INMUJERES(-)</p> <p>OPINIÓN APROBADA EN SENTIDO POSITIVO DURANTE LA 21ª. REUNIÓN PLENARIA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO DE 2008.</p> <p>Con fecha 8 de julio de 2008, mediante No. de Oficio CAGV/ST/357/08, se envió el dictamen en original a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para la consecución del trámite legislativo correspondiente.</p>
	<p style="text-align: center;">SINOPSIS</p> <p>Establecer que en la creación del Plan Nacional de Desarrollo (PND) se deberá tomar en cuenta las propuestas y prioridades de los grupos vulnerables del país, de manera que se contribuya a la armonización, desarrollo e inclusión de dichos grupos en la vida política y social del país con perspectiva de género. Asimismo, incluir la participación del gobierno del Distrito Federal en la elaboración del PND.</p>	

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

<p style="text-align: center;">INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE</p>	<p style="text-align: center;">SÍNTESIS</p>	<p style="text-align: center;">TRÁMITE LEGISLATIVO</p>
<p>Promover que las oportunidades de empleo para las personas con discapacidad se ajusten a la normatividad laboral aplicable a los trabajadores en general.</p> <p style="text-align: center;">CONCLUIDO</p> <p style="text-align: center;">(66/LX)</p> <p style="text-align: center;">17-abril-2007</p> <p>Presentada por el Dip. Jorge Quintero Bello (PAN)</p>	<p>Iniciativa que reforma el artículo 9 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.</p> <p style="text-align: center;">SINOPSIS</p> <p>Establecer que no se considerarán discriminatorias las distinciones basadas en capacidades o conocimientos especializados para desempeñar una actividad determinada. Asimismo, las acciones legislativas o de políticas públicas positivas o compensatorias, que sin afectar derechos de terceros, establezcan tratos diferenciados con el objeto de promover la igualdad de oportunidades en el entorno laboral para las personas con discapacidad. Establecer que las autoridades competentes, promoverán que las oportunidades de empleo para dichas personas, se sujetarán a la normatividad laboral aplicable a los trabajadores en general. Así como formular y ejecutar un programa dentro del Servicio Nacional de Empleo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para incorporar a estas personas al sistema de colocación.</p>	<p>“Comisión de Atención a Grupos Vulnerables”</p> <p>Enviado a la Subcomisión de Personas con Discapacidad en oficio CAGV/ST/313/07 con fecha 19 de abril de 2007.</p> <p>En la X Reunión Plenaria del día 20 de junio de 2007, se presentó Anteproyecto de dictamen., para su discusión y/o aprobación.</p> <p>Con fecha 4 de marzo de 2008, con oficio No. D.G.P.L. 60-II-3-1415, La Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados dio cuenta el oficio de la Secretaria de Gobernación (CONAPRED).</p> <p>Dictamen aprobado en sentido negativo por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables en su 20ª. Reunión Plenaria del día 16 de abril de 2008</p> <p>Con fecha 17 de abril de 2008, mediante No. de Oficio CAGV/ST/229/08, se envió el dictamen a Mesa Directiva para su aprobación ante el Pleno de la H. Cámara de Diputados</p> <p>Publicado en la Gaceta Parlamentaria del día 22 de abril de 2008, número 2490-III.</p>

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

<p style="text-align: center;">INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE</p>	<p style="text-align: center;">SÍNTESIS</p>	<p style="text-align: center;">TRÁMITE LEGISLATIVO</p>
<p>Promover la adopción de un Programa Nacional para la Atención de los Derechos de la Infancia y Adolescencia en situación de Vulnerabilidad.</p> <p style="text-align: center;">(67/LX)</p> <p style="text-align: center;">17-abril-2007</p> <p>Presentada por el Dip. Jesús de León Tello (PAN)</p>	<p>Iniciativa que reforma los artículos 7 y 8 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p style="text-align: center;">CONCLUIDO</p> <hr/> <p style="text-align: center;">SINOPSIS</p> <p>Promover por parte del gobierno federal, la adopción de un programa nacional para la atención de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, dando preferencia a los que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad social, para quienes se establecerán acciones compensatorias. Establecer que las instituciones gubernamentales competentes pongan en marcha programas cuya permanencia quede asegurada la incorporación de la infancia y adolescencia en situación de riesgo o vulnerabilidad social, los cuales podrán ser financiados a través del Fondo de Aportaciones Múltiples para la Asistencia Social.</p>	<p>“Comisión de Atención a Grupos Vulnerables”</p> <p>Enviado a la Subcomisión de Niñas, Niños y Adolescentes en oficio CAGV/ST/313/07 de fecha 23 de abril del 2007.</p> <p>Se recibió opinión de la Secretaria de Gobernación con fecha 28 de septiembre del 2007:</p> <p>DIF(-), SSA(-), SHCP(-)</p> <p>Con fecha 22 de enero de 2008 el Dip. Carlos Bracho González (PAN), remitió a esta Comisión un oficio en el cual solicita que el dictamen sea retirado del orden del día.</p> <p style="background-color: #800000; color: white; padding: 5px;">Dictamen en sentido negativo aprobado por los integrantes de la Comisión durante la 18ª. Reunión Plenaria celebrada el día 20 de febrero de 2008.</p> <p>Con fecha 21 de febrero de 2008, mediante No. de Of. CAGV/ST/085/08, se envió el dictamen en sentido negativo a la Mesa Directiva para su aprobación ante el Pleno.</p> <p>Publicado en la Gaceta Parlamentaria del día 4 de marzo de 2008, numero 2458-III.</p> <p style="background-color: #800000; color: white; padding: 5px;">APROBADO POR EL PLENO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EN SU SESIÓN DEL DÍA 4 DE MARZO DE 2008.</p>

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE	SÍNTESIS	TRÁMITE LEGISLATIVO
<p style="text-align: center;">Crear la Red de Orientación y Apoyo a Mujeres Embarazadas.</p> <p style="text-align: center;">(68/LX)</p> <p style="text-align: center;">25-abril-2007</p> <p style="text-align: center;">Presentada por la Dip. Laura Angélica Rojas Hernández (PAN)</p>	<p>Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social.</p>	<p>“Comisión de Desarrollo Social con opinión de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables” Se elaboro Dictamen en Sentido Positivo, modificando el termino de “Redes” por el de “Programa” Con fecha 21 de agosto del 2007, se recibió opinión de la Secretaria de Gobernación Con fecha 14 d agosto del 2007, se recibió opinión por parte del Dip. David Sánchez Camacho. Se cuenta con la opinión de la Secretaría de Gobernación.</p>
	SINOPSIS	<p>DIF(+) CON MODIFICACIONES SSA(-) SHCP(-) Con fecha 20 de febrero de 2008 el Ejecutivo Federal envió propuesta de redacción y modificación al texto en sentido positivo. Con fecha 15 de abril de 2008, No. de Oficio SEL/UEL/311/DGAEGFSC/1530/08, la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación envió opinión de: DIF (+) CON MODIFICACIONES SS(+) CON MODIFICACIONES SHCP(PROPONE VALORACIÓN AL IMPACTO PRESUPUESTAL EN CASO DE SER APROBADA) Dictamen en sentido positivo aprobado por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables durante su 19ª. Reunión Plenaria celebrada el día 26 de marzo de 2008. Con fecha 30 de abril de 2008, mediante No. de Oficio CAGV/ST/256/08, se envió el dictamen en original en sentido positivo a la Comisión de Desarrollo Social para la consecución del tramite legislativo.</p>

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE	SÍNTESIS	TRÁMITE LEGISLATIVO
<p>Garantizar el numero suficiente de albergues, casas hogar y demás centros de atención para los adultos mayores</p> <p style="text-align: center;">(69/LX)</p> <p style="text-align: center;">25-abril-2007</p> <p>Presentada por la Dip. Guadalupe García Noriega (PVEM)</p>	<p>Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores</p>	<p>“Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y de Salud” Enviado a la Subcomisión de Adultos Mayores en oficio CAGV/ST/335/07 de fecha 26 de abril del 2007. Con fecha 23 de abril de 2006, se modifica el turno para quedar como sigue: “Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y de Salud”</p>
	SINOPSIS	
	<p>Incorporar la figura de la evaluación geriátrica dentro de los conceptos de la ley. Asimismo, garantizar a través de las Instituciones Públicas del Sector Salud, el derecho de las personas adultas mayores a que se les realice dicha evaluación, así como que se les expida una cartilla de salud y de autocuidado. Establecer como una atribución del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, el aseguramiento de un número suficiente de instituciones, casas hogar, albergues, residencias o centros de atención para estas personas.</p>	<p>Con fecha 17 de julio de 2007, Oficio No. SEL/UEL/311/DGAEGFSC/2572/07, el Titular de la Unidad de la Subsecretaría de Enlace Legislativo remitió opinión de: SHCP (-) SEDESOL (-) Con fecha 27 de marzo de 2008, oficio No. CAGV/ST/167/08, se solicitó opinión referente al impacto presupuestal que tendría en caso de ser aprobada al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.</p>

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE	SÍNTESIS	TRÁMITE LEGISLATIVO
<p>Crear un registro de todas aquellas Instituciones de casas hogar, albergues, centro de atención a las personas adultas mayores para verificar las condiciones de funcionamiento.</p> <p style="text-align: center;">(70/LX)</p> <p style="text-align: center;">25-abril-2007</p> <p>Presentada por el Dip. Arnulfo Elías Cordero (PRI)</p>	<h1 style="font-size: 2em; margin: 0;">CONCLUIDO</h1>	<p>“Comisión de Atención a Grupos Vulnerables” Enviado a la Subcomisión de Adultos Mayores en oficio CAGV/ST/335/07 de fecha 26 de abril del 2007.</p> <p>Con fecha 19 de junio del 2007, se recibió opinión de la Secretaria de Gobernación: SEDESOL (-) SHCP (-)</p> <p>En la X Reunión Plenaria del día 20 de junio de 2007, se presentó Anteproyecto de dictamen., para su discusión y/o aprobación. Con fecha 24 de septiembre del 2007, se recibió opinión de la Secretaría de Gobernación</p> <p style="background-color: #800000; color: white; padding: 5px;">Dictamen aprobado en sentido negativo por el Pleno de la Comisión durante su 17ª. Reunión Plenaria, celebrada el día 23 de enero de 2008.</p> <p>Con fecha 12 de febrero de 2008 mediante No. de Of. CAGV/ST/014/08, se envió el dictamen original a Mesa Directiva para su aprobación ante el Pleno de la H. Cámara de Diputados.</p> <p>Publicado para primera lectura en la gaceta parlamentaria del día 14 de febrero de 2008, año XI numero 2445-IV.</p> <p style="background-color: #800000; color: white; padding: 5px;">APROBADO POR LA CAMARA DE DIPUTADOS EN SU SESIÓN DEL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2008.</p>
	SINOPSIS	
	<p>Incluir entre las atribuciones del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, crear un registro de todas las instituciones públicas y privadas de casas hogar, albergues, residencias de día o centros de atención, para verificar las condiciones de funcionamiento, capacitación de personal, modelo de atención y condiciones de calidad de vida de las personas adultas mayores.</p>	

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE	SÍNTESIS	TRÁMITE LEGISLATIVO
<p>Garantizar el derecho de los adultos mayores de setenta años y las personas con capacidades diferentes a recibir una pensión equivalente a la mitad del salario mínimo.</p> <p style="text-align: center;">(71/LX)</p> <p style="text-align: center;">26-abril-2007</p> <p style="text-align: center;">Presentada por el Dip. Francisco Javier Calzada Vázquez (PRD)</p>	<p>Iniciativa que expide la Ley que establece el derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 70 años que habitan en comunidades menores a dos mil quinientos habitantes y personas con capacidades diferentes.</p>	<p>“Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y de Presupuesto y Cuenta Publica”</p> <p>Con fecha 7 de diciembre de 2007 mediante No. de Of. SEL/UEL/311/DGAEGFSC/456/07, La Secretaría de Gobernación remitió las opiniones de: SEDESOL (-) SHCP (-)</p>
	SINOPSIS	

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE	SÍNTESIS	TRÁMITE LEGISLATIVO
<p>Garantizar la protección del menor en los casos de descuido o negligencia en el hogar, en la escuela así también principalmente por el daño que pudiera causar en su traslado en cualquier vehículo.</p> <p style="text-align: center;">(75/LX)</p> <p style="text-align: center;">11-septiembre-2007</p> <p>Presentada por la Dip. Maria Gabriela González Martínez (PAN)</p>	<p>Iniciativa que reforma el artículo 21 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p style="text-align: center;">CONCLUIDO</p> <p style="text-align: center;">SINOPSIS</p> <p>Establecer como derecho de los niños y adolescentes, la protección contra actos u omisiones que puedan afectar su salud física o mental, su normal desarrollo y su derecho a la educación. Asimismo, que las autoridades federales, locales y del Distrito Federal dispongan, en el ámbito de sus respectivas competencias, las normas pertinentes que permitan prever y evitar las conductas antes mencionadas.</p>	<p style="text-align: center;">“Comisión de Atención a Grupos Vulnerables“</p> <p>Dictamen aprobado en sentido negativo durante la 16ª. Reunión Plenaria del día 12 de diciembre de 2007. Con fecha 12 de diciembre de 2007, mediante No. de Of. CAGV/ST/1013/07, se envió el dictamen aprobado por los integrantes de la Comisión a Mesa Directiva para su aprobación ante el Pleno. Publicado en la Gaceta Parlamentaria Número 2440-II, Año XI, del día 7 de febrero de 2008, para su discusión ante el Pleno de la H. Cámara de Diputados. Publicado en la gaceta parlamentaria del día 14 de febrero de 2008, año XI numero 2445-IV, para su discusión. DICTAMEN APROBADO EN SENTIDO NEGATIVO ANTE EL PLENO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN DEL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2008.</p>

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE	SÍNTESIS	TRÁMITE LEGISLATIVO
<p>Implementación del Sistema Telefónico para denuncias Infantiles.</p> <p style="text-align: center;">(76/LX)</p> <p style="text-align: center;">4-octubre-2007</p> <p>Presentada por la Dip. Lilia Merodio Reza y suscrita por la Dip. Yary del Carmen Gebhardt Garduza (PRI)</p>	<p>Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 49 de la Ley para la protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y 6 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <hr/> <p style="text-align: center;">SINOPSIS</p> <p>Establecer un “Sistema Telefónico de Denuncia Infantil” para denunciar ante la autoridad competente los abusos y/o actos delictivos en contra de infantes.</p>	<p>“Comisión Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos”</p> <p>Dictamen aprobado durante la 16ª. Reunión Plenaria celebrada el día 12 de diciembre de 2007.</p> <p>Con fecha 14 de diciembre de 2007, mediante No. de Of. CAGV/ST/1019/07, se envió el dictamen aprobado a la Comisión de Derechos Humanos para la consecución del trámite legislativo correspondiente.</p> <p>Durante la 17ª. Reunión Plenaria del día 23 de enero de 2008 los integrantes de la Comisión aprobaron las modificaciones al dictamen aprobado.</p> <p>Con fecha 4 de marzo de 2008 mediante No. de Of. CAGV/ST/094/08, se envió la modificación al tercer transitorio del dictamen aprobado a la Comisión de Derechos Humanos.</p>

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE	SÍNTESIS	TRÁMITE LEGISLATIVO
<p>Regulación del Trabajo Domestico en menores de edad.</p> <p style="text-align: center;">(77/LX)</p> <p style="text-align: center;">4-octubre-2007</p> <p>Presentada por la Dip. Martha Hilda González Calderón (PRI)</p>	<p>Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley Federal para prevenir y Eliminar la Discriminación; de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>“Comisión Unidas de Trabajo y Previsión Social, de Derechos Humanos y de Atención a Grupos Vulnerables, con opinión de la Comisión Especial sobre No Discriminación, Nuevos Sujetos y Nuevos Derechos”</p> <p>Dictamen aprobado durante la 16ª. Reunión Plenaria celebrada el día 12 de diciembre de 2007.</p> <p>Con fecha 14 de diciembre de 2007, mediante No. de Of. CAGV/ST/1019/07, se envió el dictamen aprobado a la Comisión de Derechos Humanos para la consecución del trámite legislativo correspondiente.</p> <p>Con fecha 14 de diciembre de 2007, mediante No. de Of. CAGV/ST/1020/07, se envió el dictamen aprobado a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para la consecución del trámite legislativo correspondiente.</p> <p>Con fecha 19 de junio de 2008, con No. de Of. SEL/UEL/311/DGAEGFSC/2335/08, la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación envió la opinión de: STPS (-) DIF (+) con modificaciones</p>
	<p style="text-align: center;">SINOPSIS</p> <p>Establecer las modalidades bajo las cuales podrán prestar servicios los trabajadores domésticos, que tendrán derecho a los días de descanso y no laborables señalados en la ley, así como a vacaciones, con base en la programación que al efecto acuerden con el patrón. Considerar como conductas discriminatorias el trato denigrante, injusto, indigno, agresivo, de abuso sexual, de explotación laboral o limitante del desarrollo personal, en cualquiera de sus formas, del patrón hacia el trabajador en una relación laboral desarrollada en un centro de trabajo o en el hogar. Asimismo, que los niños y adolescentes deben ser protegidos de las peores formas de trabajo.</p>	

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

<p style="text-align: center;">INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE</p>	<p style="text-align: center;">SÍNTESIS</p>	<p style="text-align: center;">TRÁMITE LEGISLATIVO</p>
<p style="text-align: center;">Atención de la Mujer Embarazada para evitar el aborto.</p> <p style="text-align: center;">(78/LX)</p> <p style="text-align: center;">9-octubre-2007</p> <p style="text-align: center;">Presentada por la Dip. Mirna Cecilia Rincón Vargas (PAN)</p>	<p>Iniciativa que reforma el artículo 12 de la Ley de Asistencia Social</p>	<p>“Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con opinión de la Comisión de Equidad y Género”</p> <p>Enviado a la Subcomisión de Niñas, Niños y Adolescentes mediante el oficio CAGV/ST/833/07 de fecha 16 de octubre del 2007.</p> <p>Dictamen aprobado durante la 16ª. Reunión Plenaria del día 12 de diciembre de 2007. Con fecha 12 de diciembre de 2007, mediante No. de Of. CAGV/ST/1013/07, se envió el dictamen aprobado por los integrantes de la Comisión a Mesa Directiva para su aprobación ante el Pleno.</p> <p>En la Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2008 se retira el dictamen para discusión y votación.</p> <p>Con fecha 13 de marzo de 2008, No. de Oficio CAGV/ST142/08, la Dip. Esperanza Morelos Borja, Presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables solicitó a la Presidenta de la Mesa Directiva se regresara el dictamen para su revisión.</p> <p>Con fecha 13 de marzo de 2008, mediante No. de Oficio DGPL 60-II-2-1409, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados envió el oficio en el cual regresan el dictamen a la Comisión.</p> <p>Con fecha 7 de julio de 2008, No de Ofi. SEL/UEL/311/DGAEGFSC/2417/08, la unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación envió la opinión de:</p> <p>DIF (+) con modificaciones SALUD (+) con modificaciones SHCP (propone se solicite el impacto presupuestal)</p>
	<p style="text-align: center;">SINOPSIS</p> <p>Incluir la orientación y apoyo a mujeres en periodo de gestación para la prevención de abortos, poniendo especial atención a las mujeres en situación de vulnerabilidad, dentro de los sistemas básicos de salud.</p>	

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

<p style="text-align: center;">INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE</p>	<p style="text-align: center;">SÍNTESIS</p>	<p style="text-align: center;">TRÁMITE LEGISLATIVO</p>
<p>Crear un fondo que aporte al sostenimiento y mejora de todas las instituciones y centros de atención a las personas adultas mayores.</p> <p style="text-align: center;">(79/LX)</p> <p style="text-align: center;">16-octubre-2007</p> <p>Presentada por el Dip. Arnulfo Elías Cordero Alfonzo(PRI)</p>	<p>Iniciativa que reforma los artículos 16 y 118 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p> <p style="text-align: center;">CONCLUIDO</p> <p style="text-align: center;">SINOPSIS</p> <p>Crear un fondo tripartita en el que participen con un porcentaje del 50%, el Gobierno Federal, del 35% las entidades federativas y del 15% los municipios, cuyos recursos deberán contribuir a mejorar las instituciones públicas o privadas de atención a personas adultas mayores afiliadas al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.</p>	<p>“Comisión de Atención a Grupos Vulnerables”</p> <p>Enviado a la Subcomisión de Adultos Mayores en oficio CAGV/ST/820/07 de fecha 16 de octubre del 2007.</p> <p>Con fecha 21 de enero de 2008, mediante No. de Of. SEL/UEL/311/DGAEGFSC/0242/08, el Titular de la Unidad de la Subsecretaría de Enlace Legislativo remitió las opiniones de:</p> <p>SEDESOL(-), SHCP(-)</p> <p>Con fecha 27 de marzo de 2008, mediante Ofi No. CAGV/ST/169/08, se envió el dictamen a Mesa Directiva para su votación ante el pleno.</p> <p style="background-color: #800000; color: white;">Dictamen en sentido negativo aprobado por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables durante su 19ª. Reunión Plenaria celebrada el día 26 de marzo de 2008.</p> <p style="background-color: #800000; color: white;">Publicado en la Gaceta Parlamentaria del día 8 de abril de 2008, Año XI numero 2480-III.</p> <p style="background-color: #800000; color: white;">APROBADO POR EL PLENO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EN SU SESIÓN DEL DÍA 17 DE ABRIL DE 2008, ARCHIVADO, TOTALMENTE CONCLUIDO,</p>

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

<p style="text-align: center;">INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE</p>	<p style="text-align: center;">SÍNTESIS</p>	<p style="text-align: center;">TRÁMITE LEGISLATIVO</p>
<p>Crear condiciones de igualdad para las personas con discapacidad y garantizar su derecho a un desarrollo cultural y educativo dentro de la sociedad.</p> <p style="text-align: center;">(80/LX)</p> <p style="text-align: center;">25-octubre-2007</p> <p>Presentada por el Dip. Jorge Quintero Bello (PAN)</p>	<p>Iniciativa por la que se reforma el artículo 10 de la Ley General de las Personas con Discapacidad y se adiciona los artículos 9 y 41 de la Ley General de Educación.</p>	<p style="text-align: center;">“Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Educación Pública y Servicios Educativos”</p> <p>Con fecha 26 de octubre de 2007 mediante No. de Of. CAGV/ST/865/07, se envió la Iniciativa a la Subcomisión de Personas con Discapacidad. Con fecha 29 de enero de 2008, se dio conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos que no podían ser dictaminas las iniciativas que no estaban turnadas en conjunto. Con fecha 3 de abril de 2008, mediante No. de Oficio CEP/SE/99/2008, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, remitió el dictamen aprobado para la consecución del trámite legislativo.</p> <p>Con fecha 9 de abril de 2008, No. de Oficio CAGV/ST/205/08, el Dr. Martín Naciff Rojas, Secretario Técnico envió un oficio a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos en el cual informa que no se consideró ni se deseche con argumentos lo referente a la Ley General de las Personas con Discapacidad en el dictamen aprobado por dicha Comisión.</p> <p>Dictamen aprobado en sentido positivo durante la 20ª. Reunión Plenaria celebrada el día 16 de abril de 2008.</p> <p>Con fecha 17 de abril de 2008, mediante Oficio No. CAGV/ST/22/08, se solicitó al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas la valoración al impacto presupuestal en caso de ser aprobada.</p> <p>Con fecha 28 de abril de 2008, mediante Oficio No. CAGV/ST/246/08, se envió a la Comisión de Educación el dictamen en original aprobado para la consecución del trámite legislativo correspondiente.</p>
	<p style="text-align: center;">SINOPSIS</p> <p>Establecer que el Estado deberá contribuir en la educación de personas ciegas y sordociegas, mediante la enseñanza del idioma español y la lengua de señas mexicanas o cualquier otro sistema de comunicación apropiado en función de las necesidades, características y posibilidades de cada persona. Asimismo, que las personas con discapacidad podrán tener acceso pleno a todos los tipos de educación.</p>	

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE	SÍNTESIS	TRÁMITE LEGISLATIVO
<p>Promover la suscripción de convenios para que las organizaciones y empresas que producen dispositivos para las personas con discapacidad, tomen en cuenta sus necesidades.</p> <p style="text-align: center;">(81/LX)</p> <p style="text-align: center;">25-octubre-2007</p> <p>Presentada por el Dip. Jorge Quintero Bello (PAN)</p>	<p>Iniciativa que reforma el artículo 30 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>“Comisión de Atención a Grupos Vulnerables”</p> <p>Con fecha 26 de octubre de 2007 mediante No. de Of. CAGV/ST/865/07, se envió la Iniciativa a la Subcomisión de Personas con Discapacidad.</p> <p>Con fecha 15 de febrero de 2008 oficio No. SEL/UEL/DGAEGFSC/0496/08, la Secretaría de Gobernación remitió opinión de: DIF (-).</p> <p>DICTAMEN APROBADO EN SENTIDO NEGATIVO DURANTE LA 21ª. REUNIÓN PLENARIA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO DE 2008.</p> <p>Con fecha 8 de julio de 2008, mediante No. de Of. CAGV/ST/356/08, se envió el dictamen a Mesa Directiva para su aprobación ante el Pleno.</p>
	<p style="text-align: center;">SINOPSIS</p> <p>Facultar al Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad para promover la suscripción de convenios o acuerdos para que las organizaciones y empresas que producen dispositivos o ayudas técnicas para personas con discapacidad consideren las disposiciones vigentes en materia de desplazamiento y accesibilidad para dichas personas.</p>	

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE	SÍNTESIS	TRÁMITE LEGISLATIVO
<p>Incorporar al Consejo Nacional a tres Secretarías de la Administración Pública Federal.</p> <p style="text-align: center;">(82/LX)</p> <p style="text-align: center;">25-octubre-2007</p> <p>Presentada por la Dip. Silvia Emilia Degante Romero (PAN)</p>	<p>Iniciativa que reforma los artículos 31 y 32 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.</p>	<p style="text-align: center;">“Comisión de Atención a Grupos Vulnerables”</p> <p>Con fecha 26 de octubre de 2007 mediante No. de Of. CAGV/ST/865/07, se envió la Iniciativa a la Subcomisión de Personas con Discapacidad. Con fecha 14 de marzo de 2008, Oficio No. SEL/UEL/311/DGAEGFSC/1011/08, la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación envió las opiniones de:</p> <p>DIF (+) SAGARPA(+) SRA(+)</p>
	<p style="text-align: center;">SINOPSIS</p> <p>Incorporar a los titulares de las secretarías de Economía, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y de la Reforma Agraria dentro del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, aumentando así el número de 6 a 9 integrantes.</p>	

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE	SÍNTESIS	TRÁMITE LEGISLATIVO
<p>Elaborar un Registro Nacional de Personas con Discapacidad.</p> <p style="text-align: center;">(83/LX)</p> <p style="text-align: center;">25-octubre-2007</p> <p>Presentada por la Dip. Martha García Müller (PAN)</p>	<p>Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social.</p>	<p>“Comisión de Salud y de Atención a Grupos Vulnerables”</p> <p>Con fecha 13 de diciembre de 2007, mediante Of. No. CS/977-01/07, la Comisión de Salud remitió copia del Dictamen con la firma de la mayoría de sus integrantes para la consecución del trámite legislativo correspondiente.</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2008, mediante Of.No. CGV/ST/011/08, se hizo llegar a los integrantes de la Comisión el Dictamen remitido por la Comisión de Salud a efecto de que hicieran vertir sus opiniones.</p> <p>Con fecha 17 de enero de 2008, mediante No. de Of. SEL/UEL/311/DGAEGFSC/0161/08, el Titular de la Unidad de la Subsecretaría de Enlace Legislativo, remitió opinión de:</p> <p>DIF (+) SHCP(considera que necesario obtener opinión de la Subsecretaría de Egresos de esa dependencia)</p> <p>Con fecha 1 de febrero de 2008 se envió la Iniciativa (FAX) a la Lic. Nora Patricia Oviedo, de la Secretaría de Gobernación para su opinión.</p> <p>Con fecha 4 de marzo de 2008, con oficio No. D.G.P.L. 60-II-3-1415, La Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados dio cuenta el oficio de la Secretaria de Gobernación (CONAPRED)</p> <p>Con fecha 11 de julio de 2008, se envió a los integrantes de la Comisión el dictamen para su análisis.</p>
	SINOPSIS	
	<p>Establecer que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), elaborará y actualizará el Registro Nacional de Personas con Discapacidad, con colaboración con el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad y en coordinación con dependencias y entidades federales, estatales y municipales.</p>	

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE	SÍNTESIS	TRÁMITE LEGISLATIVO
<p>Integración social de las Niñas, Niños y Adolescentes discapacitados.</p> <p style="text-align: center;">(84/LX)</p> <p style="text-align: center;">25-octubre-2007</p> <p style="text-align: center;">Presentada por el Dip. Felipe González Ruiz (PAN)</p>	<p>Iniciativa que reforma el artículo 29 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p style="text-align: center;">CONCLUIDO</p> <hr/> <p style="text-align: center;">SINOPSIS</p> <p>Homologar la definición de persona con discapacidad de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes con el previsto en la Ley General de las Personas con Discapacidad.</p>	<p style="text-align: center;">“Comisión de Atención a Grupos Vulnerables”</p> <p>Con fecha 13 de febrero de 2008, la Dip. Juana Leticia Herrera Ale, Integrante de la Comisión, envió un oficio en el que informa estar de acuerdo con el planteamiento del anteproyecto e dictamen.</p> <p>Con fecha 17 de enero de 2008, mediante No. de Of. SEL/UEL/311/DGAEGFSC/0153/08, el Titular de la Unidad de la Subsecretaría de Enlace Legislativo, remitió la opinión de</p> <p>DIF (+)</p> <p style="background-color: #800000; color: white; padding: 5px;">Dictamen en sentido positivo aprobado por los integrantes de la Comisión durante la 18ª. Reunión Plenaria celebrada el día 20 de febrero de 2008</p> <p>Con fecha 21 de febrero de 2008, mediante No. de Of. CAGV/ST/085/08, se envió el dictamen en sentido positivo a la Mesa Directiva para su aprobación ante el Pleno.</p> <p style="background-color: #800000; color: white; padding: 5px;">DICTAMEN APROBADO POR EL PLENO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EN SU SESIÓN DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2008.</p>

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

<p style="text-align: center;">INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE</p>	<p style="text-align: center;">SÍNTESIS</p>	<p style="text-align: center;">TRÁMITE LEGISLATIVO</p>
<p style="text-align: center;">Que los menores de edad que sufren de vulnerabilidad por diferentes circunstancias cuenten con asistencia social</p> <p style="text-align: center;">(85/LX)</p> <p style="text-align: center;">25-octubre-2007</p> <p style="text-align: center;">Presentada por el Dip.Gerardo Octavio Vargas Landeros (PRI)</p>	<p>Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social.</p>	<p>“Comisiones Unidas de Salud y de Atención a Grupos Vulnerables” Con fecha 6 de febrero de 2008, mediante Oficio No. SEL/UEL/311/DGAEGFSC/0324/08, el Titular de la Unidad de la Subsecretaria de Enlace Legislativo, remitió opinión de: SSA (-) SHCP (-) Dictamen en sentido negativo aprobado por los integrantes de la Comisión durante la 18ª. Reunión Plenaria celebrada el día 20 de febrero de 2008.</p> <p style="background-color: #800000; color: white;">Con fecha 22 de febrero de 2008, mediante No. de Of. CAGV/ST/087/08, se envió el dictamen aprobado por la mayoría de los integrantes a la Comisión de Salud para la consecución del trámite legislativo correspondiente.</p> <p style="background-color: #800000; color: white;">Con fecha 24 de julio de 2008, mediante No. de Oficio CAGV/ST/400/08, se envió el dictamen en original a la Comisión de Salud para la consecución del trámite legislativo correspondiente.</p>
	<p style="text-align: center;">SINOPSIS</p> <p>Integrar dentro de los sujetos con derecho a la asistencia social a aquellas niñas, niños y adolescentes que vivan y/o realicen sus actividades en la calle, trabajaren en el sector formal e informal en condiciones que afecten su desarrollo e integridad física y mental o padezcan adicciones. Establecer como obligación de los 3 niveles de gobierno, implementar programas semestrales de detección, diagnóstico, seguimiento y atención de aquellos que se encuentren en las situaciones antes descritas, a efecto de otorgarles el apoyo necesario para reintegrarse a sus familias en los casos que sea benéfico para su normal desarrollo físico, psicológico y mental así como para su educación, salud y recreación.</p>	

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE	SÍNTESIS	TRÁMITE LEGISLATIVO
<p>Otorgar a las personas con discapacidad un certificado de reconocimiento y calificación de discapacidad con validez nacional y como documento oficial para certificar la discapacidad ante la dependencia e instituciones públicas o privadas que lo requieran.</p> <p style="text-align: center;">(86/LX)</p> <p style="text-align: center;">31-octubre-2007</p> <p style="text-align: center;">Presentada por la Dip. María Esperanza Morelos Borja (PAN)</p>	<p>Iniciativa que reforma el artículo 8 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>“Comisión de Atención a Grupos Vulnerables” Con fecha 5 de noviembre de 2007 mediante No. de Of. CAGV/ST/889/07, se envió la Iniciativa a la Subcomisión de Personas con Discapacidad.</p> <p>Con fecha 11 de abril de 2008, la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación envió los opiniones de: DIF(+), SHCP (sugiera se solicite al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas la valoración al impacto presupuestal en caso de ser aprobada)</p> <p>Con oficio No. 0480-D-008, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público envió a esta Comisión su opinión en el cual proponen solicitar una valoración al impacto presupuestal en caso de su aprobación.</p> <p>Se cuenta con opinión del DIF (+) y SEP(-). Con fecha 14 de abril de 2008, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas envió un oficio en el que informan que no implica un impacto presupuestal la iniciativa.</p>
	SINOPSIS	
	<p>Crear un certificado único de reconocimiento y calificación de discapacidad con validez nacional ante cualquier dependencia e instituciones públicas o privadas que así lo requieran.</p>	

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE	SÍNTESIS	TRÁMITE LEGISLATIVO
<p>Creación del Instituto Nacional de Geriátría y Gerontología</p> <p style="text-align: center;">(87/LX)</p> <p style="text-align: center;">8-noviembre-2007</p> <p>Presentada por la Dip. Guadalupe S. Flores Salazar</p>	<p>Iniciativa que reforma los artículos 5° de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y 6° de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p> <hr/> <p style="text-align: center;">SINOPSIS</p> <p>Crear el Instituto Nacional de Geriátría y Gerontología, como un organismo descentralizado, para atender a los adultos mayores y favorecer el envejecimiento sano y activo de la población.</p>	<p>“Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Salud”</p>

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE	SÍNTESIS	TRÁMITE LEGISLATIVO
<p>Establecer quince años como edad mínima para trabajar.</p> <p style="text-align: center;">(88/LX)</p> <p style="text-align: center;">12-Noviembre-2007</p> <p>Presentada por el Dip. José Antonio Arévalo González (PVEM)</p>	<p>Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <hr/> <p style="text-align: center;">SINOPSIS</p> <p>Aumentar de 14 a 15 años la edad permitida para laborar en una jornada de 6 horas.</p>	<p>“Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Trabajo y Previsión Social y de Atención a Grupos Vulnerables”</p> <p>Con fecha 13 de noviembre de 2007 mediante no. de Of. CAGV/ST/925/07, se envió la iniciativa a la Subcomisión de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE	SÍNTESIS	TRÁMITE LEGISLATIVO
<p>Implementar los avances tecnológicos en materia de educación para personas débiles visuales.</p> <p style="text-align: center;">(89/LX)</p> <p style="text-align: center;">12-Noviembre-2007</p> <p>Presentada por el Dip. Jorge Quintero Bello (PAN)</p>	<p>Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad.</p>	<p style="text-align: center;">“Comisión de Atención a Grupos Vulnerables”</p> <p>Con fecha 11 de abril de 2008, No. de Oficio SEL/UEL/311/DGAEGFSC/1467/08, la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación envió opinión de: SEP (-) SHCP(-)</p> <p><u>Se realizó dictamen en positivo con modificaciones en el multidictamen.</u></p>
	<p style="text-align: center;">SINOPSIS</p> <p>Establecer como obligación del Estado, proporcionar programas adecuados para la integración de las personas con discapacidad al Sistema Educativo Nacional en todos sus niveles, así como garantizar que en las instalaciones que cuenten con servicios abiertos al público en general se consideren los aspectos para el acceso a las personas con discapacidad y se promueva el diseño, desarrollo y la producción de nuevas tecnologías para los mismos.</p>	

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE	SÍNTESIS	TRÁMITE LEGISLATIVO
<p style="text-align: center;">Armonización Legislativa</p> <p style="text-align: center;">(90/LX)</p> <p style="text-align: center;">20-Noviembre-2007</p> <p style="text-align: center;">Presentada por la Dip. María Esperanza Morelos Borja (PAN)</p>	<p>Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>“Comisión de Atención a Grupos Vulnerables”</p>
	<p style="text-align: center;">SINOPSIS</p> <p>Establecer que las autoridades competentes deberán realizar acciones para promover, proteger y garantizar los derechos de las personas con discapacidad, así como que deberán dar prioridad en los programas del sector salud a las niñas, niños, mujeres y personas adultas mayores con discapacidad. Integrar la no discriminación a los principios que deberán observar las políticas públicas gubernamentales en esta materia.</p>	

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE	SÍNTESIS	TRÁMITE LEGISLATIVO
<p>Adopción de medidas para capacitar a docentes que intervengan en la incorporación educativa de las personas con discapacidad.</p> <p style="text-align: center;">(91/LX)</p> <p style="text-align: center;">20-Noviembre-2007</p> <p>Presentada por el Dip. Francisco Antonio Fraile García (PAN)</p>	<p>Iniciativa que reforma los artículos 10 de la Ley General de las Personas con Discapacidad y 41 de la Ley General de Educación.</p>	<p>“Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Atención a Grupos Vulnerables”</p> <p>Con fecha 29 de enero de 2008, se dio conocimiento al Secretario Técnico de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos que no podían ser dictaminas las iniciativas que no estaban turnadas en conjunto.</p> <p>Con fecha 3 de abril de 2008, mediante No. de Oficio CEP/SE/99/2008, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, remitió el dictamen aprobado para la consecución del trámite legislativo.</p>
	<p style="text-align: center;">SINOPSIS</p> <p>Incorporar a las personas con alguna discapacidad transitoria dentro de los individuos a los que esta destinada la educación especial. Establecer que las autoridades educativas deberán adoptar medidas pertinentes para emplear a maestros con discapacidad, o que estén cualificados en lengua de señas mexicana, braille o cualquier otro sistema de comunicación adoptado que coadyuve en dicha educación.</p>	<p>Con fecha 9 de abril de 2008, No. de Oficio CAGV/ST/205/08, el Dr. Martín Naciff Rojas, Secretario Técnico envió un oficio a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos en el cual informa que no se consideró ni se deseche con argumentos lo referente a la Ley General de las Personas con Discapacidad en el dictamen aprobado por dicha Comisión.</p> <p>Dictamen aprobado en sentido positivo durante la 20ª. Reunión Plenaria celebrada el día 16 de abril de 2008.</p> <p>Con fecha 17 de abril de 2008, mediante Oficio No. CAGV/ST/22/08, se solicitó al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas la valoración al impacto presupuestal en caso de ser aprobada.</p> <p>Con fecha 28 de abril de 2008, mediante No. de Oficio CAGV/ST/246/08, se envió a la Comisión de Educación el dictamen en original aprobado para la consecución del trámite legislativo correspondiente.</p>

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

<p style="text-align: center;">INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE</p>	<p style="text-align: center;">SÍNTESIS</p>	<p style="text-align: center;">TRÁMITE LEGISLATIVO</p>
<p>Se propone sectorizar la protección a la discapacidad en la Secretaría de Gobernación, que es el sector propio de la defensa de los Derechos Humanos.</p> <p style="text-align: center;">(92/LX)</p> <p style="text-align: center;">20-Noviembre-2007</p> <p>Presentada por el Dip. Francisco Antonio Fraile García (PAN) y suscrita por la Dip. Silvia Emilia Degante Romero (PAN)</p>	<p>Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad.</p> <hr/> <p style="text-align: center;">SINOPSIS</p> <p>Establecer que la no discriminación no debe ser una obligación a implementarse progresivamente, que las distinciones para alcanzar la igualdad de las personas con discapacidad no constituyen discriminación. Definir a las autoridades competentes en la ejecución y vigilancia de los programas, acciones y demás que se lleven a cabo para dar cumplimiento a la ley en cuestión. Así como incluir los principios de la Convención de las Naciones Unidas de los Derechos de las Personas con Discapacidad en las disposiciones y objetivo de la Ley.</p>	<p style="text-align: center;">“Comisión de Atención a Grupos Vulnerables”</p> <p>Con fecha 4 de marzo de 2008, con oficio No. D.G.P.L. 60-II-3-1415, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados dio cuenta el oficio de la Secretaría de Gobernación (CONAPRED).</p>

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE	SÍNTESIS	TRÁMITE LEGISLATIVO
<p>Incorporar la definición personas con discapacidad a diversas legislaciones.</p> <p style="text-align: center;">(93/LX)</p> <p style="text-align: center;">20-Noviembre-2007</p> <p style="text-align: center;">Presentada por la Dip. María Esperanza Morelos Borja (PAN) y suscrita por el Dip. Jorge Quintero Bello (PAN)</p>	<p>Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores del Estado, de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley General de Asentamientos Humanos, de la Ley General de Cultura Física y Deporte y de la Ley General de Salud.</p> <p style="text-align: center;">SINOPSIS</p> <p>Incorporar a las personas con discapacidad dentro de los servicios básicos de salud y el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural. Asimismo, establecer como función del Consejo Nacional de Fomento de la Lectura y del Libro, implementar acciones que favorezcan el acceso a las personas con discapacidad a las bibliotecas y a las técnicas de audición de texto, así como la exención del pago de derechos de extracción de elementos naturales y escénicos y por el acceso a museos, monumentos y zonas arqueológicas. A su vez, incluir dentro de los gastos de inversión deducible en un 100%</p>	<p style="text-align: center;">“Comisión de Atención a Grupos Vulnerables”</p> <p>Con fecha 14 de marzo de 2008, la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación envió opinión de: DIF(+), SEDESOI (+), ISSSTE (+), SEDENA (+), SEMAR (+), SHCP (propone solicitar la valoración al impacto presupuestario).</p> <p style="background-color: #800000; color: white; padding: 2px;">Dictamen en sentido positivo aprobado por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables durante su 19ª. Reunión Plenaria celebrada el día 26 de marzo de 2008</p> <p style="background-color: #800000; color: white; padding: 2px;">Con fecha 7 de abril de 2008, mediante No. de Of. CAGV/ST/197/08, se envió el Dictamen a Mesa Directiva para su votación ante el Pleno.</p> <p style="background-color: #800000; color: white; padding: 2px;">APROBADO POR EL PLENO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EN SU SESIÓN DEL DÍA 17 DE ABRIL DE 2008, CON 267 VOTOS EN PRO, 0 EN CONTRA, 0 ABTENCIONES.</p> <p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold; margin-top: 20px;">CONCLUIDO</p>

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE	SÍNTESIS	TRÁMITE LEGISLATIVO
<p>Obligatoriedad para la prueba de Paternidad</p> <p style="text-align: center;">(94/LX)</p> <p>20-Noviembre-2007</p> <p>Presentada por la Dip. Marcela Cuen Garibi y suscrita por la Dip. Omeheira López Reyna (PAN)</p>	<p>Iniciativa que adiciona el artículo 22 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p style="text-align: center;">CONCLUIDO</p>	<p>“Comisión de Atención a Grupos Vulnerables”</p> <p>Con fecha 14 de enero de 2008, mediante Of.No. CGV/ST/011/08, se hizo llegar a los integrantes de la Comisión la Iniciativa a efecto de que hicieran vertir sus opiniones.</p> <p>Con fecha 23 de enero de 2008, Oficio No. SEL/UEL/311/DGAEGFS/0253/08, el Titular de la Unidad de la Subsecretaría de Enlace Legislativo remitió la opinión de:</p> <p>SSA (-)</p> <p>Dictamen aprobado en sentido negativo por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables durante la 20ª. Reunión Plenaria celebrada el día 16 de abril de 2008</p> <p>Con fecha 17 de abril de 2008, mediante No. de Oficio CAGV/ST/229/08, se envió el dictamen a Mesa Directiva para su votación ante el Pleno de la H. Cámara de Diputados</p> <p>Publicado en la Gaceta Parlamentaria del día 22 de abril de 2008, Número 2490-III.</p>
	SINOPSIS	
	<p>Incorporar dentro de los componentes del derecho a la identidad, los juicios de reconocimiento de paternidad y maternidad. Asimismo, que en dichos juicios será obligatoria la admisión y desahogo de la prueba pericial en materia genética, apercibiendo al presunto ascendiente que, de negarse, se tendrá por presuntamente probada la filiación.</p>	

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE	SÍNTESIS	TRÁMITE LEGISLATIVO
<p>Para que el Poder Ejecutivo Federal designe a dos representantes que formen parte de de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación</p> <p style="text-align: center;">(103/LX)</p> <p style="text-align: center;">14-Febrero-2008</p> <p>Presentada por la Dip. Mayra Gisela Peñuelas Acuña (PRI)</p>	<p>Iniciativa de Ley que adiciona el artículo 23 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.</p> <hr/> <p style="text-align: center;">SINOPSIS</p>	<p style="text-align: center;">“Comisión de Atención a Grupos Vulnerables”</p> <p>Con fecha 28 de febrero de 2008, con Ofi. No. SEL/DGEL/310/082/08, la Secretaría de Gobernación remitió su opinión. (-)</p>

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE	SÍNTESIS	TRÁMITE LEGISLATIVO
<p>*Definición de persona con discapacidad. *Establecer Políticas Públicas para alinear Programas de Integración y Rehabilitación a Personas con Discapacidad. *Creación de Centros responsables de vigilar y hacer que se ejecuten los programas. *Tratamiento Psicológico para las Personas con Discapacidad, sus familiares y/o quienes se encarguen de su cuidado atención.</p> <p style="text-align: center;">(104/LX)</p> <p style="text-align: center;">04-Marzo-2008</p> <p>Presentada por el Dip. Arnulfo Elías Cordero Alfonso PRI</p>	<p>Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad.</p> <hr/> <p style="text-align: center;">SINOPSIS</p>	<p>“Comisión de Atención a Grupos Vulnerables”</p> <p>Se cuenta con opinión de: SHCP (proponen se solicite la valoración al impacto presupuestal)</p>

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE	SÍNTESIS	TRÁMITE LEGISLATIVO
<p>Autorizar la Clonación Humana únicamente para fines terapéuticos</p> <p style="text-align: center;">(105/LX)</p> <p style="text-align: center;">04-Marzo-2008</p> <p>Presentada por el Dip. Luis Enrique Benítez Ojeda PRI</p>	<p>Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y de la Ley General de Salud.</p>	<p>“Comisiones Unidas de Salud y de Atención a Grupos Vulnerables”</p>
	<p style="text-align: center;">SINOPSIS</p>	

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE	SÍNTESIS	TRÁMITE LEGISLATIVO
<ul style="list-style-type: none"> • Definición de Discriminación a Persona con Discapacidad • Accesibilidad en el Sector Privado para las Personas con Discapacidad <p style="text-align: center;">(107/LX)</p> <p style="text-align: center;">17-abril-2008</p> <p>Presentada por el Dip. Jorge Godoy Cárdenas (Convergencia)</p>	<p>Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad.</p>	<p style="text-align: center;">“Comisión de Atención a Grupos Vulnerables”</p> <p>Con fecha 9 de julio de 2008, mediante NO. de Oficio SEL/UEL/311DGAEGFSC/2445/08, la Secretaría de Gobernación remitió las opiniones de:</p> <p>DIF (+) CONAPRED (+)</p>
	<p>SINOPSIS</p>	

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE	SÍNTESIS	TRÁMITE LEGISLATIVO
<p>Descuentos pertinentes y adecuados del pago de luz a las Personas Adultas Mayores</p> <p style="text-align: center;">(108/LX)</p> <p style="text-align: center;">17-abril-2008</p> <p>Presentada por el Dip. Jorge Godoy Cárdenas (Convergencia)</p>	<p>Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p>	<p>“Comisión de Atención a Grupos Vulnerables”</p>
	SINOPSIS	

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE	SÍNTESIS	TRÁMITE LEGISLATIVO
<ul style="list-style-type: none"> • Para que a la Junta de Gobierno se integre el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad y a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. • Que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación forme parte del Consejo. <p style="text-align: center;">(110/LX)</p> <p style="text-align: center;">30-abril-2008</p> <p>Presentada por la Dip. Silvia Luna Rodríguez (NA)</p>	<p>Iniciativa de Ley que reforma los artículos 23, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y 31, de la Ley General de las Personas con Discapacidad.</p>	<p style="text-align: center;">“Comisión de Atención a Grupos Vulnerables”</p> <p>Con fecha 9 de julio de 2008, mediante No. de Ofi. SEL(UEL/311/DGAEGFSC/2447/08, la Unidad de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación envió las opiniones de:</p> <p>DIF (+) CDI (+)</p> <p>Con fecha 11 de julio de 2008, se envió a los integrantes de la Comisión el dictamen para su análisis.</p> <p style="background-color: #800000; color: white; padding: 2px;">Dictamen en sentido positivo aprobado por la Comisión durante la 23ª. Reunión Plenaria celebrada el día 23 de julio de 2008.</p>
	SINOPSIS	

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE	SÍNTESIS	TRÁMITE LEGISLATIVO
<p>(111/LX)</p> <p>30-abril-2008</p> <p>Presentada por el Dip. Enrique Cárdenas del Avellano (PRI)</p>	<p>Iniciativa de Ley que reforma los artículos: 30 Bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre readaptación Social de Sentenciados, y 7, de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>“Comisiones Unidas de Gobernación, de Seguridad Pública y de Atención a Grupos Vulnerables”</p> <p>Con fecha 9 de julio de 2008, mediante No. de Ofi. SEL(UEL/311/DGAEGFSC/2451/08, la Unidad de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación envió las opiniones de:</p> <p>SSP (+) con modificaciones DIF (+) en la reforma de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y (-) en la reforma al artículo 7 de la Ley para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes.</p>
	SINOPSIS	

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE	SÍNTESIS	TRÁMITE LEGISLATIVO
<p style="text-align: center;">(112/LX)</p> <p style="text-align: center;">30-abril-2008</p> <p>Presentada por la Dip. Ana María Ramírez Cerda, (PVEM)</p>	<p>Iniciativa que adiciona el inciso f) al artículo 43, de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y se adiciona la fracción III al artículo 12, de la Ley General de Educación.</p>	<p>“Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Educación Pública y Servicios Educativos”</p>
	<p style="text-align: center;">SINOPSIS</p>	

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE	SÍNTESIS	TRÁMITE LEGISLATIVO
<p style="text-align: center;">(113/LX)</p> <p style="text-align: center;">30-abril-2008</p> <p>Presentada por la Dip. María Manuell-Gómez Angulo, (PAN)</p>	<p>Iniciativa que reforma los artículos 38 y 39 y se adicionan los artículos 20 y 23 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.</p>	<p>“Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de la Función Pública”</p> <p>Con fecha 9 de julio de 2008, mediante No. de Ofi. SEL(UEL/311/DGAEGFSC/2426/08, la Unidad de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación envió las opiniones de:</p> <p>SFP (+) la reforma a los artículos 38 y 39 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.</p> <p>SEGOB-DGEL (+) en el cambio de la expresión “Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo” por el de “Secretaría de la Función Pública”.</p>
	<p>SINOPSIS</p>	

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE	SÍNTESIS	TRÁMITE LEGISLATIVO
<p style="text-align: center;">(114/LX)</p> <p style="text-align: center;">30-abril-2008</p> <p>Presentada por el Dip. Miguel Ángel Peña Sánchez (PRD)</p>	<p>Iniciativa de Ley por la que se reforman y adicionan los artículos 7, 17, 18, 19, 21 y 22 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.</p>	<p style="text-align: center;">“Comisión de Atención a Grupos Vulnerables”</p>
	<p style="text-align: center;">SINOPSIS</p>	

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE	SÍNTESIS	TRÁMITE LEGISLATIVO
<p style="text-align: center;">(115/LX)</p> <p style="text-align: center;">30-abril-2008</p> <p>Presentada por el Dip. Arnulfo Elías Cordero Alfonso (PRI)</p>	<p>Iniciativa de Ley que adiciona los artículos 16 y 21 de la Ley de los Derechos de a Personas Adultas Mayores</p>	<p style="text-align: center;">“Comisión de Atención a Grupos Vulnerables”</p>
	<p>SINOPSIS</p>	

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE	SÍNTESIS	TRÁMITE LEGISLATIVO
<p style="text-align: center;">(116/LX)</p> <p style="text-align: center;">30-abril-2008</p> <p>Presentada por el Dip. Víctor Gabriel Varela López (PRD)</p>	<p>Iniciativa de Ley que expide la Ley de Pensión Universal para las Personas de sesenta años de edad o más.</p>	<p>“Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública”</p>
	<p style="text-align: center;">SINOPSIS</p>	

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE	SÍNTESIS	TRÁMITE LEGISLATIVO
<p style="text-align: center;">(121/LX)</p> <p style="text-align: center;">20-mayo-2008</p> <p>Presentada por los Diputados Pablo Arreola Ortega (PT), Rosario Ortiz Magallón (PRD), Holly Matus Toledo (PRD), Elsa Conde Rodríguez (PAS), Irma Piñeyro Arias (NA), Martha Tagle Martínez (CONV), Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (PRD), Carlos Rojas Gutiérrez (PRI), Irene Aragón Castillo (PRD)</p>	<p>Iniciativa de Ley que reforma el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, en materia de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p style="text-align: center;">“Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Atención a Grupos Vulnerables”</p>
	<p>SINOPSIS</p>	

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE	SÍNTESIS	TRÁMITE LEGISLATIVO
<p style="text-align: center;">(122/LX)</p> <p style="text-align: center;">4-agosto-2008</p> <p style="text-align: center;">Presentada por la Dip. María Esperanza Morelos Borja, (PAN)</p>	<p>Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p>	<p style="text-align: center;">“Comisión de Atención a Grupos Vulnerables”</p>
	<p style="text-align: center;">SINOPSIS</p>	

ARCHIVO LEGISLATIVO
COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
LX LEGISLATURA

INICIATIVA No. DE EXPEDIENTE	SÍNTESIS	TRÁMITE LEGISLATIVO
<p>(123/LX)</p> <p>20-agosto-2008</p> <p>Presentada por la Dip. Yolanda Rodríguez Ramírez (PRI)</p>	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.	<p>“Comisión de Atención a Grupos Vulnerables”</p>
	SINOPSIS	

·
·

TOTAL DE INICIATIVAS TURNADAS: 50